



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 451 /2023

Bahía Blanca, 11 de octubre de 2023

VISTO

La Resolución CSU 697/2022, que aprueba el sistema de ingreso a la carrera de Medicina por Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) como único requisito de ingreso.

La Resolución DCS 457/21 que define el listado de materias ofrecidas por las distintas Unidades Académicas para el Trayecto de Afiliación Universitaria 2022.

La Resolución DCS 432/22 y 481/22 que define el listado de materias ofrecidas por las distintas Unidades Académicas para el Trayecto de Afiliación Universitaria 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución CSU 697/2022, aprueba el Sistema de ingreso de la carrera de Medicina de la UNS por el Trayecto de Afiliación Universitaria como único requisito, y establece las condiciones que reúnen las materias definidas por los Departamentos Académicos las cuales les brinda los puntos académicos para luego de ese año ingresar a Medicina, convirtiéndose en una opción personalizada de inmersión e ingreso a la vida universitaria y;

Que las materias ofrecidas pueden ser orientadoras y presentan las correlatividades y condiciones de nivelación y cursado de la carrera a la que corresponde, y en caso que corresponda a varias carreras, se establecerán las condiciones de menor correlatividad posible;

Que la oferta de materias ofrecidas por las unidades académicas puede variar anualmente, de manera que se incorporen al listado de materias ya aprobadas, se quiten materias o bien cambien las condiciones de cantidad de horas y mecanismos de nivelación;

Que la materia “El alumno dentro de la UNS” (Cód. 2759) en el Plan TAU 2022 Resol. DCS 457/21 otorgaba 2 puntos y en el plan TAU 2023 Resol. DCS 432 y 481/22, otorga 1 punto;

Que con el TAU 2022 el estudiante Tiziano Ibarra LU 139364, cumplía con los 3 puntos académicos necesarios para el requisito, pero con el TAU 2023 sólo cumple con 2 puntos académicos;

Que una vez aprobadas las materias, los puntos del TAU que las mismas otorgan, en cualquiera de sus años no se vencen;

Que el sistema de Ingreso a la UNS realiza el control sobre el Plan TAU 2023;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

Que el estudiante Tiziano Ibarra ha rendido el examen de ingreso a medicina en el año 2023 por haber reunido los requisitos solicitados para el mismo;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 11 de octubre de 2023;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción para el cumplimiento del requisito de los 3 puntos para el TAU 2023 al estudiante Tiziano Ibarra LU 139364.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Dirección General de Gestión Académica y cumplido, vuelva.